

Después de establecer relaciones comerciales 100% deficitarias con China ,
de pagar la indemnización a REPSOL,
del acuerdo con CHEVRON,
de usar los fondos de la ANSES y las reservas del Banco Central
para pagar deuda externa ilegítima y fraudulenta...
el gobierno nacional nos sorprende a todos:

Sueldos cuidados

Oferta salarial 2014 para los docentes universitarios

13 meses

Jun Jul Ago Sep Oct Nov Dic Ene Feb Mar Abr May Jun



16,5% **10%**

de junio 2014 de agosto 2014
a julio 2014 a julio 2015
(a mes vencido) (a mes vencido)

Es mentira que todo está caro en la Argentina:
¡Los salarios están baratos!



secretaría
de prensa

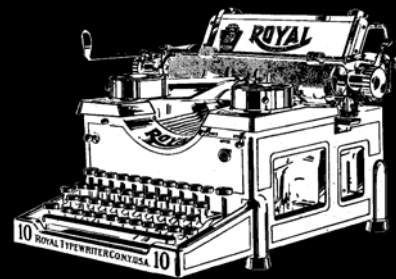
adu

asociación de docentes universitarios san luis

BOLETÍN DE ADU

12

secretaría
de prensa
COMISIÓN DIRECTIVA



AGOSTO 2014

La ciencia y la técnica
pueden servir
para domesticar a los pueblos
o para liberarlos

www.adu.unsl.edu.ar
adu@unsl.edu.ar

2x1: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Y CIUDADANÍA

Adecuación del Estatuto de la UNSL al
CCT e incorporación de todos los
docentes en el cogobierno

“ACUERDO” SALARIAL

Claves del acta firmada por el gobierno, el
CIN, CONADU, FEDUN, FAGDUT,
CTERA y UDA

PLANILLAS DE SALARIO

Cálculo de los salarios básicos y netos por
cargo y antigüedad para las facultades,
escuela y jardín maternal

CONADU HISTÓRICA

Informe sobre la historia, composición y
forma de funcionamiento de esa
federación.

SALARIOS VS INFLACIÓN

Estudio comparado de los haberes y el
Índice de Precios al Consumidor en el
período enero 2013 - junio 2014

CANASTA FAMILIAR

Cálculo de la Canasta Total mínima y
completa para San Luis

SALARIOS VS CANASTA

Análisis por cargo de la antigüedad
necesaria para alcanzar la canasta familiar.

LA CUOTA “SOLIDARIA”

¿Firmar un acuerdo salarial puede ser un
buen negocio?

INFORME DE SECRETARÍAS

Funcionamiento del Cuerpo de
Delegados, cursos de capacitación, viajes,
juegos para niños en la sede gremial, etc.

Conquista 2x1

A 9 días de iniciar el paro por tiempo indeterminado resuelto democráticamente y reafirmado en masivas Asambleas de ADU, el 26/7/2014, los docentes universitarios de la UNSL, salimos marchando desde la sede de ADU hacia el Polideportivo donde sesionó la Asamblea Universitaria. Allí conquistamos la adecuación del Estatuto de la UNSL al Convenio Colectivo de Trabajo para instrumentar la carrera docente con estabilidad. Y en el mismo acto, obtuvimos la ciudadanía plena para todos los docentes que ingresaron por mecanismo de selección, lo que representa la cristalización de una lucha de nuestros afiliados que lleva 7 años.

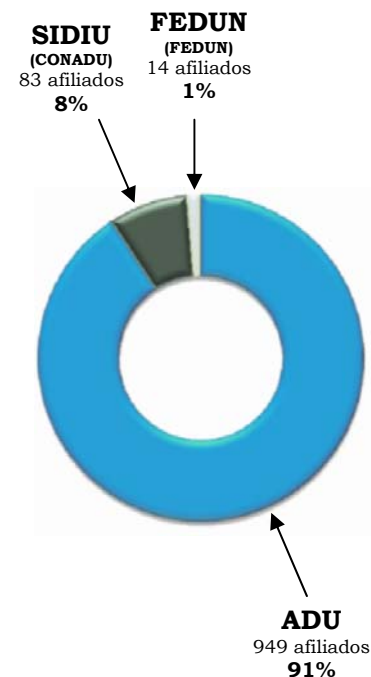
Esto lo logramos los docentes. No fue un regalo de nadie. Fue una conquista. No fue obra de un par de dirigentes. Fue un logro colectivo. Lo conseguimos, con nuestros representantes a la cabeza, organizados a través de nuestra herramienta de lucha, la Asociación de Docentes Universitarios San Luis. Herramienta construida hace 32 años con gran esfuerzo, que se ha fortalecido y crecido, a pesar de las maniobras divisionistas de los que quisieron romper ADU y fracasaron.

Más allá de las limitaciones que tiene el CCT, en el marco del paro se logró que la UNSL se convierta en la 1^{era} universidad -y por ahora única- que adecuó su estatuto al CCT. Aun cuando el CCT no fue homologado todavía, la UNSL resolvió aplicarlo. Para que la carrera docente pueda hacerse efectiva, es clave continuar luchando, reclamando al gobierno que asigne el presupuesto correspondiente.

La pelea que dimos fue ejemplar. Como ocurre desde 2009, lo hicimos con la más profunda democracia directa: decidimos todo entre todos, en asambleas masivas, donde hubo un debate franco entre compañeros y decisiones soberanas de nuestras bases. Hicimos un paro extenso, con gran adhesión, con marchas, con la toma del Ministerio de Trabajo en San Luis, con reuniones interclaustrales, etc.. Fuimos cientos participando. Y obtuvimos dos triunfos. Otra vez, con ADU, los docentes somos protagonistas.

Una verdadera porquería

En medio del paro furioso, realizado en 28 universidades, el gobierno hizo una oferta salarial que fue **una verdadera porquería**. Una porquería, porque veníamos de un "acuerdo" previo de 4 cuotas del 30,5% por un año y medio, que nos hizo perder poder adquisitivo frente al aumento de precios del 63,52% en ese período.

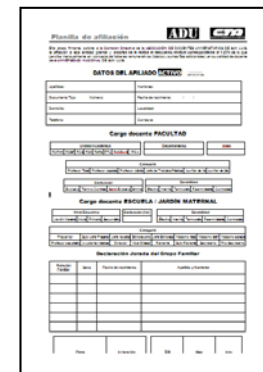


Quando un docente se afilia a ADU se está sumando al gremio docente argentino con más afiliados respecto a la planta docente total de la propia universidad.

Está siendo parte de un colectivo creado hace 32 años para defender los derechos de los docentes de la UNSL.

Está construyendo más organización con democracia directa donde todos decidimos todo.

A pesar de las maniobras divisionistas de los personeros del gobierno y el CIN ADU creció, se fortaleció y obtuvo conquistas.



Descargá la ficha de afiliación de adusl.unsl.edu.ar y entregala en la sede gremial central, en la del Bloque IV o de Villa Mercedes.

Afiliate y afiliá a tus compañeros de trabajo



Secretaría de Acción Social, Recreación y Cultura



Viajes Turísticos



ADU ofrece paquetes turísticos a Cataratas del Iguazú, Salta y norte argentino, Termas de Río Hondo, Mar del Plata, Las Grutas, Puerto Madryn, Esquel, Bariloche, Buenos Aires y también al exterior. También se organizan viajes con destinos religiosos, excursiones a Tecnópolis, etc. .

Se lograron promociones válidas para jubilados o afiliados activos de ADU y su grupo familiar con sorteo de un viaje sin costo entre los inscriptos cuando se superan los 20 pasajeros.

Para los afiliados activos de ADU, el gremio financia el valor del viaje, a descontar por planilla, hasta en seis cuotas. Esto está limitado según reglamentación vigente y posibilidades financieras del gremio.

Informes e inscripción: igimenez@unsl.edu.ar

Celular: 0266-4378330 (flota de ADU)

Teléfono: 0266-4490298

Para ver a los convenios por viajes, ingresar a <http://www.unsl.edu.ar/~adusl/html/viajes13.htm>



Juegos para Niños

La Comisión Directiva de ADU resolvió la adquisición de juegos para niños para instalar en la sede gremial central, con el fin de contar con un entretenimiento para nuestros hijos durante las actividades que se desarrollan en nuestra casa, y para los cumpleaños o eventos realizados en el salón chico o el salón grande.

Como viene ocurriendo desde 2005, la oferta fue aceptada por las representaciones sindicales oficialistas, las mismas de siempre, que firmaron el acta "acuerdo" el 30/6/2014: Las federaciones **CONADU** y **FEDUN**, y las representaciones minoritarias de docentes de escuelas (**CTERA** y **UDA**). Luego, el 8/7/2014, firmó la asociación de base de la Universidad Tecnológica Nacional, **FAGDUT**. Por supuesto que nada es gratis: a cambio de la firma, CONADU y sus socios recibieron varios millones en concepto de "cuota solidaria" mientras los docentes vemos flaquear los bolsillos...

La otra federación, **CONADU Histórica**, rechazó la oferta salarial, resolvió NO firmar el acuerdo, continuó convocando las medidas de fuerza a las que adhirió nuestra asociación hasta el receso invernal y planea el no inicio 2015.

¿Puede re-abrirse la negociación?

Cabe señalar que el "acuerdo" se firmó en una "Mesa de Negociación Salarial". No fue una paritaria. Desde 1998 no hay paritarias. La paritaria tendría determinada formalidad legal. Por eso el gobierno convoca esta negociación así, al margen de la ley, para poner las reglas de juego (por ejemplo, se negó el ingreso de ADU aunque tenemos personería gremial).

Considerando esto **¿existe algún impedimento legal para que el gobierno re-abra la negociación? No.** Reabrir la negociación es posible. **Depende de la correlación de fuerzas en la "pulseada" entre el gobierno** (que no quiere poner más plata para salarios) **y los docentes** (que no queremos seguir perdiendo poder adquisitivo). Tenemos experiencia en esto. **En el 2005 reabrimos una negociación cerrada con la firma de CONADU, y luchando conquistamos el mejor aumento y el blanqueo del salario** (casi la mitad era en negro). Y hay más ejemplos. Este año, los trabajadores de ANSES nucleados en la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE-CTA) conquistaron la reapertura de la paritaria después de que el gremio oficialista UPCN firmó un acuerdo con el gobierno (por la misma oferta del 16,5% y el 10% que firmó CONADU).

Entonces ¿hay que esperar a julio del 2015? Las tarifas de los servicios y los precios no van a esperar a esa fecha. Frente al horizonte económico poco promisorio que se nos viene encima, tenemos que acumular fuerzas y prepararnos para volver a desplegar la lucha, resolviendo todo colectivamente. Y en esta etapa necesitamos abordar un problema organizativo: si nos mantenemos sin federar, si creamos una nueva federación o si nos federamos en CONADU Histórica.

Podemos reabrir la negociación y conquistar lo que necesitamos. Ya lo hicimos en otro tiempo. Depende del estado de ánimo nuestro y de los compañeros de las otras 27 universidades. Depende de lo que hagamos nosotros, los trabajadores docentes universitarios, por nosotros mismos.

Diego Costa

Secretario de Prensa y Difusión de ADU

Adaptación del Estatuto de la UNSL al Convenio Colectivo de Trabajo

Prof. Walter Olguin

El Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios (CCT) fue un proyecto elaborado por la CONADU original en los años 90. En ese plan, se avanzó en la adquisición de una importante cantidad de derechos laborales tales como régimen de licencias, condiciones de seguridad, carrera docente, funciones docentes, etc. Por diversas razones políticas y sociales, el debate sobre el CCT fue relegado durante mucho tiempo y se retomó a mediados del 2000.

Después de varios años de idas y vueltas, objeciones, reclamos y disidencias entre los distintos actores que participaron de las instancias de negociación para que el convenio se convirtiera en norma regulatoria, a principios del 2014 se logra acordar con el CIN el texto definitivo del CCT. Este acuerdo, como en toda negociación, implicó la renuncia a algunos aspectos planteados en el proyecto original de CCT, pero a su vez significó la posibilidad real de contar con esta herramienta indispensable para las organizaciones de trabajadores.

Sin embargo, en una acción que las Federaciones de Docentes Universitarios consideraron dilatoria, la Secretaría de Política Universitaria de la Nación (SPU) envió a los Consejos Superiores de las Universidades que puntualicen las reservas estatutarias a dicho convenio, lo cual pone en riesgo la aplicación de un convenio único y obligatorio para todas las universidades.

Cuando esta solicitud llegó a la UNSL, nuestra asociación planteó que nuestra universidad no manifestara reservas al CCT. Luego de una reñida votación el CS expresó una serie de reservas vinculadas a: carrera docente, contratos, evaluación, interinatos, cobertura de vacantes y dedicación docente.

Ante esta decisión, como parte de la estrategia de lucha de ADU y con el apoyo de consejeros de diversos sectores, se impulsó el llamado a Asam-

UNSL: Primer universidad en adecuar su estatuto al CCT



Secretaría de
Asuntos Académicos

Programa de Capacitación gratuita

Elaboración de un proyecto marco de formación 2010			
Cursos brindados desde 2011 a la fecha			
Periodo	Resoluciones	Fondos asignados (*)	Cantidad de Cursos
2011/2012	895/09	\$ 54.447	Siete cursos de posgrado realizados
	2253/10	\$ 73.840	
2013	306/11	\$ 99.893	Un curso realizado. Cuatro cursos en espera.
2014	2373/12	\$ 116.812	Llamado a presentación de cursos 1er cuatrimestre 2014.

(*) Cabe remarcar que con esta partida de dinero se estipula viáticos para el formador, material bibliográfico de formación, folletería de difusión, equipamiento.

Otras acciones realizadas desde ADU vinculadas a la formación y producción de conocimiento desde una postura crítica.

- ★ Aval desde el gremio para el desarrollo de las siguientes actividades: Cine debate de "La Chispa". Historia del movimiento gremialista docente en Neuquén; Charla debate "Crisis del capitalismo europeo y las respuestas de los movimientos Sociales"; Charla debate. "Radio Comunitarias del otro lado del charco. Experiencias de lucha en el Estado Español"
- ★ Organizador del Curso de posgrado "Prácticas sociocomunitarias y formación universitaria". En San Luis y Villa Mercedes

Proyecciones para este cuatrimestre

- ★ Producción de una revista gremial que aborde problemáticas de la educación.
- ★ Espacios de formación vinculados a las condiciones de trabajo docente y uso adecuado de la voz.

Paola Figueroa
Secretaria de Asuntos Académicos de ADU

secretaría gremial



Desde ADU hemos entendido siempre que lo fundamental para que todo gremio se mantenga vivo es la democratización de decisiones y la participación en las instancias de reflexión. Esto no es solo una expresión de deseo o una manifestación discursiva. Por el contrario, sostener la existencia de un Cuerpo de Delegados es parte de ese rumbo sindical. Con sus propias limitaciones y dificultades de sostenimiento durante este último tiempo los delegados y delegadas de ADU se han pronunciado desde diversos lugares sobre nuestra situación laboral, este resumido informe pretende mencionar algunas de ellas.

Desde el espacio del Cuerpo de Delegados se sostuvieron una serie de reuniones en las que se visualizó la necesidad de instalar en el resto de la comunidad universitaria la insostenible situación salarial que estábamos atravesando.

La riqueza de los debates no fue agotada sólo en las reuniones, por el contrario, generó muchas veces la participación del resto de la comunidad y desencadenó acciones concretas. Para poder ocuparnos sobre temas puntuales, se trabajó con dos comisiones, una en Villa Mercedes y otra en San Luis capital. A raíz de esto, algunas actividades se sostuvieron de manera conjunta o coordinada y otras fueron diferenciadas.

El Cuerpo de Delegados estuvo presente en la mayoría de las actividades que mantuvo ADU. Algunas de ellas fueron:

- ★ La toma del Rectorado del 22 de Abril.
- ★ La toma simbólica del Ministerio de Trabajo del 25 de Junio.
- ★ Las siete Asambleas Inter-claustro.
- ★ Las Marchas en defensa de la Universidad Pública.
- ★ Las Clases Públicas del 19 de Junio y 3 de Julio.
- ★ La Asamblea Universitaria por Convenio Colectivo de Trabajo del 26 de Junio.
- ★ Las panfleteadas en el Comedor Universitario.
- ★ El Encuentro de Asociaciones de Base en Córdoba el día viernes 25 de julio.

Oscar Ojeda
Secretario Gremial de ADU

UNSL: Primer universidad en adecuar su estatuto al CCT

blea Universitaria para modificar el Estatuto en función del CCT. De esta manera se conformó una comisión del CS que contó con la participación de ADU, donde se elaboró un proyecto de modificación del Estatuto que finalmente fue aprobado por la Asamblea Universitaria el 26 de junio. La UNSL se convirtió así en la primera universidad del país en adaptar su estatuto en función del CCT, mientras se espera la homologación por parte del Ministerio de Trabajo de la norma que regulará las condiciones de trabajo de los docentes universitarios.

La modificación del Estatuto implica que:

Desaparece la figura de docente contratado.

El ingreso a la carrera docente se hace por concurso público con carácter de efectivo.

La promoción de auxiliar de 1° a JTP se realizará a través de un concurso cerrado.

Las evaluaciones al personal docente serán cada cuatro años y las posibles reválidas a los ocho años.

La cobertura de vacantes en una asignatura, se realizará mediante promoción transitoria del docente que ocupe el cargo inmediato inferior, hasta el llamado a concurso.

Se suprimirá la dedicación tiempo completo y se reemplazará por un semi-exclusivo más un simple, siempre con acuerdo del docente.

Los cargos llamados de manera interina serán excepcionales, sin concurso, por no por más de 3 años, plazo en que deberá efectuarse el concurso público para efectivizar.

Los docentes que actualmente posean más de 5 años de antigüedad como interinos, efectivizarán a través de un concurso cerrado.

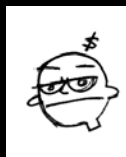
En estos momentos se espera la homologación del nuevo Estatuto por parte del Ministerio de Educación, así como la homologación definitiva del CCT por parte del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Consagración en el Estatuto de la UNSL de la ciudadanía plena en el cogobierno

Nuestro gremio ADU siente orgullo ya que nuestros docentes de la ENJPP y del Jardín Maternal logramos la Ciudadanía Plena luego de un largo proceso de lucha en la que participamos muchos docentes durante casi 8 años. Fueron muchas las formas y las acciones que realizamos para lograr la participación de los docentes de la ENJPP y del Jardín Maternal en las elecciones de Rector y Vice-rector de la UNSL. Se destaca, por su puesto, la realización de las jornadas gremiales TODOS los 14, donde nos juntábamos a discutir y formarnos sobre la necesidad de nuestra participación política. También discutimos y elaboramos propuestas sobre otros temas no menos importantes como el proyecto de titularización, que hoy está en marcha y que significa la estabilidad para muchos docentes de la ENJPP y del Jardín Maternal. Durante estos años elaboramos diferentes propuestas y peleamos para que la Asamblea Universitaria de la UNSL escuche nuestro reclamo. Como en el año 2012, cuando desde ADU elevamos un proyecto integral elaborado por los docentes de la ENJPP durante los días 14. Este proyecto fue rechazado por la asamblea Universitaria, pero al mismo tiempo la misma Asamblea aprobó la participación de un docente de la ENJPP en el Consejo Superior.

Este año logramos lo tan ansiado, en medio de una coyuntura de lucha nacional con fuertes paros por la recuperación de nuestros salarios y con el aval de la actual gestión del rectorado y decanatos, se convocó a Asamblea Universitaria. Esta Asamblea decidió sobre la incorporación del texto del Convenio Colectivo de Trabajo al Estatuto de la UNSL y para la participación de los docentes pre-universitarios en la elección de rector y vice-rector. Estos dos proyectos fueron elaborados con una fuerte participación de ADU. El proyecto de Ciudadanía Plena que se presentó a la Asamblea y en el que se venía trabajando durante mucho tiempo se consensuó entre los docentes en el marco de la jornada gremial del 14 de mayo de este año.

UNSL: La reforma del Estatuto consagró la ciudadanía plena



la CONADU UNICA en el año 1987) y que ese acuerdo fue firmado por todos los sindicatos y federaciones universitarias. Estos dos son los únicos ejemplos en los que firmar un acuerdo paritario fue un buen negocio para todos los docentes universitarios y para la misma universidad argentina. Después, ningún acuerdo tuvo unanimidad y algunos, como el del 2013, fueron aceptados legítimamente solo por tres asociaciones de base (5), contando las de CONADU y de CONADU HISTÓRICA, pero fueron firmados por FEDUN, CONADU, FAGDUT, UDA Y CTERA y, a escondidas, por la Sec. Gral. y la Sec. Adj. de la Conadu Histórica, quienes en su firma rechazaron el primer punto del acuerdo (el porcentaje, forma de pago y duración del aumento salarial) y aceptaron el resto. (6)

"En épocas de renovación normal de la negociación colectiva *ésta* (la cuota solidaria) *ha sido la fuente de los ingresos cuantitativamente más voluminosos de las organizaciones sindicales...*"; "*la cuota de solidaridad... será válida no solo para los afiliados, sino también para los no afiliados...*" (1)

"Es decir, *que LA ACTUAL CONADU se queda con la personería gremial y un millón de pesos (la cuota de solidaridad).*" (4)

"En cuanto a la cuota, desde ADUL al menos, sostuvimos siempre como principio que era *un elemento disciplinador* para las burocracias sindicales acostumbradas a firmar acuerdos espurios a espaldas de los trabajadores..." (4)

Existen aún muchos otros temas relacionados con la "cuota solidaria", por ejemplo: ¿cómo se reparte esa cuota entre los firmantes? ¿Se puede hacer trampas para cobrar más de lo debido? ¿Qué es FEDUN? ¿A quienes representan UDA y CTERA? ¿El Gobierno puede elegir a su contrario en Paritarias, o sea, a quienes participan por los trabajadores, y excluir a los gremios no adeptos? ¿Qué rol juegan los "gremiecitos paralelos" que CONADU crea donde hay gremios combativos? ¿Las Federaciones reparten entre sus asociaciones de base lo recaudado por la cuota, o se lo queda cada federación para uso discrecional? ¿Existen otros "repartos" de dineros, desde el gobierno a los gremios firmantes, en estas paritarias docentes? Pero esto haría aún más extensa esta nota, que pretendió ser breve.

Fuentes:

(1): *Ley 23551 de Asociaciones Sindicales, Comentarista Enrique Strega, 2004, Colección La Ley Comentada, Eds. LA LEY, págs 223 y sgtes, resaltados y Notas míos.*

(2): Eduardo Benegas, "El ordenamiento jurídico en las UUNN dado por la LES, el Decreto 1007/95 y otras canalladas", 2007, inéd.

(3): Alberto Vigneau, ex-Secretario General de Adiun Nordeste, en "El Sindicalismo Docente Universitario", Prensa Conadu Histórica, 2011, págs 66-67, resaltado y Notas míos.

(4): Claudia Baigorria, Adu Litoral, en "El Sindicalismo Docente Universitario", Prensa Conadu Histórica, 2011, págs 63-64 y 66, resaltado y Notas míos.

(5): Boletín Informativo de ADU San Luis, N° 11.

(6): Es interesante, pero tema de otra nota (que tiene que ver con otras formas de cooptación que emplea la patronal), las razones por las cuales éstas últimas firmaron parcialmente ese acuerdo, contrariando el mandato de su propio congreso. Me refiero entre otras a las partidas para Cursos Gremiales de Posgrado y Cursos sobre riesgo y seguridad laboral.

las organizaciones gremiales que firman el Acuerdo, puede llamarse "de solidaridad". Más allá de la perversa costumbre de las clases gobernantes de quitar sentido a conceptos básicamente libertarios, y donde el antecedente más cruel fue el nombre de "Ley de Solidaridad Previsional" que Menem y Cavallo dieron a la ley que destruyó el sistema previsional argentino, hay un argumento que (me) parece razonable: la organización sindical pone sus recursos y estructura, y los afiliados su fuerza, en ocasiones su estabilidad y se arriesgan a sufrir descuentos y represalias, para lograr un objetivo que mejore su situación, sea salarial o de condiciones de trabajo. Parece justo que, si se logra una mejora, todos los trabajadores afectados, sean o no afiliados, contribuyan para resarcir y mejorar la organización que produjo el logro. En este sentido, la cuota impuesta puede con justicia llamarse solidaria.

Pero también parece evidente que la importancia del monto (por ej., el 1% de la masa salarial total) puede inducir a comportamientos corruptos. Veamos algunos testimonios, desde el mismo grupo de dirigentes que conducían a CONADU, sobre las causas de la ruptura y posterior división de CONADU, hecho que benefició a la patronal, lo que constituyó un "logro" contrario a la intención manifiesta de la ley:

"En el contexto del final del menemismo es que se produce la convocatoria a paritarias, que tenía un montón de situaciones tramposas, pero que después de una discusión muy dura, donde sectores de izquierda se opusieron a que participemos, se decidió participar... El hecho no deseado que traía la paritaria es que por primera vez la Federación recibía un aporte del gobierno nacional, en forma de la cuota solidaria, que eran casi 1.000.000 de dólares... una Federación que siempre fue humilde en sus recursos... Esa cuota también **fue parte de los elementos que contribuyeron a la división...**" (3)

" a fin de año ('98), estando cerca del Congreso Ordinario que elegiría a las nuevas autoridades de la CONADU se promulga el decreto PEN 1470/98, que homologa y convierte en ley el acuerdo paritario alcanzado. Ahí es cuando nuestra lista mayoritaria, la conducción *de CONADU*, se fractura... Para el año 2000, el gobierno decreta la intervención... desde entonces, vamos a conocer a esa CONADU como la CONADU FLAMARIQUE (Nota: Flamarique, ministro de Trabajo de De la Rúa)... (Nota: esa intervención convoca a un Congreso Normalizador al que sólo asisten siete organizaciones gremiales) y con esto la legalidad queda con esa CONADU. Es decir, *que LA ACTUAL CONADU se queda con la personería gremial y un millón de pesos (la cuota de solidaridad)...*"(4)

C) Firmar un Acuerdo Paritario, ¿Puede ser un buen negocio?: Sí... para los firmantes!!

Quiero aclarar que creo que algunos de los firmantes de las paritarias no firman solo por la cuota solidaria, pienso que ni siquiera es la principal motivación, hay otras, pero sin duda ayuda a mirar con buenos ojos la posibilidad de firmar.

Recordemos que la lucha de los docentes universitarios del año 2005 arrancó una verdadera recomposición salarial (semejante a la lograda por



UNSL: La reforma del Estatuto consagró la ciudadanía plena

Al fin llegó la tan ansiada Asamblea Universitaria, y nos hicimos presentes, marchando por las calles de San Luis desde la sede de nuestro gremio ADU hasta el comedor universitario donde se realizaría la Asamblea. En medio de cantos, con nuestras banderas y carteles, hicimos nuestras las tribunas del polideportivo y pudimos hacer llegar a los asambleístas nuestra intención de participación política. Fue una fiesta que todavía nos alegra cuando se decidió que los docentes de la ENJPP y del Jardín Maternal podíamos elegir rector y vice.

Fueron muchos años de lucha y de compromiso, donde participamos muchas y muchos, y donde el esfuerzo de todos lo hizo posible. Sabemos que este fue un primer gran e importante paso necesario y muy anhelado para profundizar la democracia en toda la UNSL. No podemos decir más que FELICITACIONES DOCENTES DE LA ENJPP por su inlaudicable lucha, que supimos sostener más allá de las piedras en el camino que nos ponen desde afuera y desde adentro. FELICITACIONES por enseñar que con la LUCHA se consiguen las conquistas y que la INDEPENDENCIA de los GOBIERNOS nacionales y rectorados, nos permitió conseguir este IMPORTANTE LOGRO.

Arturo Gómez Barroso
Secretario General de ADU



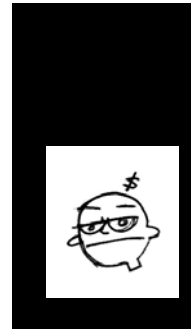
Foto: "La Bulla"



Fotos: "La Bulla"

La Sec. de Prensa y Difusión de ADU agradece y felicita a la organización de comunicación alternativa "La Bulla" por las fotos y toda la cobertura realizada en la pelea salarial, por el CCT y la ciudadanía plena, como así también por la difusión de las demás luchas sociales de San Luis.

2 x 1 : Convenio colectivo de trabajo y ciudadanía plena



La Cuota "Solidaria":

¿Firmar un Acuerdo Salarial puede ser un buen negocio?

Por Eduardo Benegas

Para empezar, ¿qué es la Cuota Solidaria?

A) Origen de la cuota solidaria:

La Ley de Asociaciones Sindicales 23551 (LAS), Art. 37, dice que "El Patrimonio de las Asociaciones Sindicales (AS)... estará constituido por:
a) Las cotizaciones ordinarias y extraordinarias de los afiliados y las contribuciones de solidaridad que se pacten en los términos de la ley de convenciones colectivas" (1)

"Las contribuciones de solidaridad son las que se pactan en las convenciones colectivas con motivo de su celebración o renovación y en relación a los incrementos salariales que en ella se acuerdan....*la cuota de solidaridad...será válida no sólo para los afiliados, sino también para los no afiliados...*" (1)

De lo que se infiere que la "cuota solidaria" o cuota de solidaridad se calcula, y se paga por cada trabajador, y se percibe por cada gremio firmante, sobre el monto total de la suma de los haberes y aportes de todos los trabajadores involucrados en la negociación paritaria. Multiplicados por todos los meses que dure el acuerdo, es decir, *sobre la Masa Salarial Total afectada por el Acuerdo*.

Como para toda retención en el salario, es el empleador el agente de retención, y su deber legal es abonar dicha retención a la asociación sindical. Se entiende por "la Asociación Sindical" a todos los **gremios y federaciones que firman efectivamente** el Acta Acuerdo. Por la otra parte, en nuestro caso, el empleador es el Ministerio de Educación, pero quien actúa como "Patrón" en esas paritarias, de acuerdo al Decreto 1007/95, es el CIN, órgano creado por la Ley de Educación Superior (LES) bajo el menemismo. Sin embargo, ocurre que:

"las Mesas Salariales nacionales que se han reunido reiteradas veces los últimos años, integradas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representantes del Consejo de Rectores de UUNN (CIN) y las representaciones sindicales de trabajadores docentes universitarios, son jurídicamente legales, pero son tramposas. En estas mesas el rol **de patronal está claramente asumido por la SPU**, teniendo los representantes del CIN un rol pasivo que no condice con 'ser patronal'. En efecto, las propuestas de los aumentos salariales que se han otorgado al sector docente universitario han sido decididos por la SPU y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. En realidad, son decisiones del PEN, y el CIN es solo un cómplice" (2)

B) Algunas opiniones y consecuencias de la cuota solidaria:

Uno puede preguntarse por qué a esta cuota que la patronal paga a

Foto: "La Bulla"



2 x 1 : Convenio colectivo de trabajo y ciudadanía plena



Fotos: "La Bulla"



“acuerdo” salarial

Salario

2 cuotas acumulativas

16,5% (sobre el básico al 31/5/2014) desde el 1/6/2014 + 10% (sobre el básico al 31/7/2014) desde 1/8/2014.

Pago “a cuenta” del 2% ya acordado en paritaria del CCT

Se confirma el pago -ya acordado hace meses en la paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo- del 2% (sobre el básico vigente al 31/8/2014) a partir del 1/9/2014. Esto es transitorio y “a cuenta” (SIC) por lo cual **debe ser descontado de futuros aumentos**. La forma definitiva queda sujeta al tratamiento del Ministerio de Trabajo de la Nación. Para definir la interpretación y los alcances se conformará una Comisión.

Diferencia salarial entre piso y techo del escalafón

Continuar la recomposición del nomenclador aumentando la relación entre el piso y el techo del escalafón (entre Aux de 1ra y Profesor Titular, y entre Preceptor y Profesor hs cátedra). En el acta no se especifican valores.

Impuesto a las ganancias y asignaciones familiares

No se instrumentan cambios.

Sumas no bonificables

Garantía salarial

Se establecen los siguientes salarios netos mínimos (garantía salarial). Para los cargos que no alcanzan esto mínimos, se agrega una suma remunerativa no bonificable (en negro) de modo que el salario neto llegue a ese valor.

- ★ A partir del 1/3/2014, \$8000 para dedicación exclusiva, \$4000 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cátedra en nivel medio, y \$2000 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.
- ★ A partir del 1/8/2014, \$8800 para dedicación exclusiva, \$4400 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cátedra en nivel medio, y \$2200 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Adicionales por títulos de posgrado a fin de año

A partir del 1/11/2014, el adicional remunerativo no bonificable sobre el salario básico será del 5% para quienes poseen título de Especialista, 7% para Maestría y 17% para Doctorado.

Salario y canasta familiar a enero 2014

por Diego Costa
Secretario de Prensa y Difusión de ADU

Resumen - En el presente trabajo, se compara el “valor hora” de los salarios cobrados en enero de 2014, con el “valor hora” del salario requerido para cubrir el costo de la Canasta Familiar (completa) para una familia tipo de 4 personas (hogar tipo 2) estimado por la CTA a esa fecha.

El análisis se realizó sobre el “valor hora” para desafectar la carga horaria. El “valor hora” surge de dividir el salario por la dedicación horaria semanal. Se considera que un trabajador con 40 hs/semana de trabajo debería cubrir (como mínimo) el costo de vida estimado en \$13500 para enero de 2014. Para eso, necesita un salario con “valor hora” de 337,50\$/semana/hs. De esta forma se puede establecer la relación para los cargos con dedicación distinta (con 20 hs debería cubrir la 1/2 canasta, con 10 hs, 1/4 de canasta, etc.).

El análisis arrojó que, a enero de 2014, **sólo hubo 4 cargos docentes**** con un salario que, proyectado a 40 hs, alcanzaron a cubrir el costo de la canasta familiar**. El resto no. Inclusive, hay 6 cargos que no alcanzaban el equivalente a la canasta familiar ni con la máxima antigüedad. **El otrora máximo cargo universitario, el Profesor Titular, necesitaba 12 años de antigüedad para alcanzar la canasta**. Debido a que las medidas de fuerza en reclamo de salario realizadas en los últimos años ha sido muy contundentes en las escuelas de todo el país, el gobierno nacional se vio obligado a avanzar en la instrumentación del Nomenclador Pre-Universitario, corrigiendo, aumentando y tendiendo a unificar los salarios por cargo asimilándolos a la mejor jurisdicción en cada caso. Como la presión por los paros es más fuerte en los niveles pre-universitarios, el gobierno “soltó más la soga” ante los reclamos de las escuelas. Así, se observa que los salarios de los docentes de escuela y jardín se encuentran más avanzados que los de las facultades. Esto nos debe llamar a la reflexión, aprendiendo de la experiencia y decisión de lucha de los docentes de la ENJPP y el Jardín Maternal.

Categoría	hs/semana	“valor hora” NETO (*)	Antigüedad para alcanzar la
FACULTADES			
DEDICACIÓN EXCLUSIVA			
Profesor Titular	40	266,85	12
Profesor Asociado	40	239,38	15
Profesor Adjunto	40	211,91	20
Jefe de Trabajos Prácticos	40	184,44	24
Auxiliar de 1ra	40	156,97	Nunca alcanza
DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA			
Profesor Titular	20	266,85	12
Profesor Asociado	20	239,38	15
Profesor Adjunto	20	211,91	20
Jefe de Trabajos Prácticos	20	184,44	24
Auxiliar de 1ra	20	156,97	Nunca alcanza
DEDICACIÓN SIMPLE			
Profesor Titular	10	266,85	12
Profesor Asociado	10	239,38	15
Profesor Adjunto	10	211,91	20
Jefe de Trabajos Prácticos	10	184,44	24
Auxiliar de 1ra	10	156,97	Nunca alcanza
Auxiliar de 2da	10	125,57	Nunca alcanza
ESCUELA			
TRANSVERSALES			
Preceptor	25	189,29	24
Subjefe de Preceptores	25	210,31	20
Jefe de Preceptores	25	227,14	17
Bibliotecario	25	172,57	Nunca alcanza
Jefe de Biblioteca	25	180,78	Nunca alcanza
INICIAL Y PRIMARIO			
Maestro Jardín Maternal	20	278,66	10
Maestro Jardín de Infantes	20	270,79	10
Maestro de Grado	22,5	262,90	12
(***) Maestro Especial	10	570,03	0
SECUNDARIO			
(***) Profesor 15 Horas Cátedra	10	450,53	0
Ayudante de Clases Prácticas	21	193,02	22
DIRECTIVOS			
(***) Director	25	414,06	0
(***) Vicedirector	25	365,35	0
Regente	25	252,57	15
Secretario	25	277,66	10
Prosecretario	25	253,30	12

(*) “Valor hora” calculado en [\$/semana/hs] obtenido como el cociente entre el Salario Neto en [\$] sin antigüedad y la dedicación semanal en [hs/semana].
 (***) Antigüedad calculada en [años] para que el “valor hora” obtenido como el cociente entre el Salario Neto en [\$] y la dedicación semanal en [hs/semana] alcancen los 337,5 \$/semana/hs necesarios -a enero de 2014- para cubrir (proporcionalmente a la dedicación que se considere) la canasta familiar.
 (****) Con su “valor hora” alcanzan proporcionalmente la canasta familiar sin antigüedad.



Foto: "La Bulla"

“acuerdo” salarial

Firmantes

Gobierno nacional, CIN y representaciones gremiales oficialistas (federaciones CONADU y FEDUN, asociación de base FAGDUT y entidades gremiales no universitarias CTERA y UDA).

Fondos para quienes firmen

Dinero para las entidades gremiales firmantes del acta acuerdo.

El gobierno entregará el 1% de la masa salarial negociada a las entidades que firmaron el acuerdo en concepto de “Aporte Solidario” que se distribuirá según la cantidad de afiliados por entidad.

Fondos para capacitación.

El gobierno dará \$10 millones para capacitación en posgrado gratuita (\$2 millones más que en 2013) y \$3 millones para CyMAT (\$1 millón menos que en 2013). Los criterios y condiciones se establecerán en un acta complementaria. Las partidas serán ejecutadas mediante acuerdos paritarios locales entre las universidades y las entidades gremiales. El gobierno pretende ilegítimamente excluir a las entidades no firmantes del “acuerdo”.

Otros compromisos

Al igual que en el acta anterior, el gobierno se compromete **de nuevo** a constituir una comisión para evaluar propuestas y factibilidad de financiamiento (SIC) de un posible “Programa de Fortalecimiento de la Docencia” en los primeros años de las carreras para favorecer el mejoramiento de los indicadores de la retención estudiantil. No se estipularon políticas ni fondos.

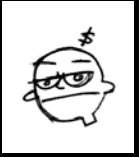
El gobierno se compromete a continuar un “Programa de Finalización de Tesis” de Maestría y Doctorado PROFITE ya creado. Aparentemente habría 2 becas para la UNSL. No se estipularon políticas ni fondos.

Legalidad

El ámbito donde se firmó el “acuerdo” fue la Mesa de Negociación Salarial, instancia informal que el gobierno nacional instrumenta para no llamar a Paritaria Nacional tal como establece la legislación. Desde 1998, los docentes universitarios no tenemos paritarias.

Vigencia

Del 1/6/2014 hasta el 30/6/2015.



4. Canasta completa.

La Canasta Total completa se obtuvo con las mismas pautas que la mínima pero con la salvedad de que la Canasta Alimentaria **para un "adulto equivalente"** se calculó en base a una dieta saludable, equilibrada, variada y proporcionada, aún con los requerimientos kilocalóricos similares a los pautados para la mínima (ver Tabla 6).

Igual que en el caso de la mínima, la Canasta Alimentaria familiar (completa) que se muestra en la Tabla 7, se obtuvo según (2).

TABLA 7: CANASTA TOTAL (COMPLETA) CALCULADA EN FEBRERO 2013 Y ACTUALIZADA A ENERO 2014.

Ítem	feb2013	ene2014
Canasta Alimentaria adulto equivalente	\$990,30	%1318,77
Unidades consumidoras para hogar tipo 2	3,09	3,09
Canasta Alimentaria para hogar tipo 2	\$3060,03	\$4074,99
Inversa del Coeficiente de Engel (CE ⁻¹)	2,33	2,33
Canasta de Otros Bienes y Servicios	\$7129,87	\$9404,63
Canasta Total para hogar tipo 2	\$10189,90	\$13479,62

La Canasta Total (completa) se puede considerar como el conjunto de elementos necesarios para que un trabajador y su familia puedan vivir dignamente. En este trabajo se obtuvo como en el caso anterior, en forma indirecta según (3) pero también en forma directa con el relevamiento de los precios de los Otros Bienes y Servicios (sin considerar el gasto de transporte que implica un automóvil y el gasto en vacaciones, que incrementan en un 20% más los valores). Por ambas vías los resultados difieren en menos del 1%. La actualización inflacionaria se hizo usando la tasa de los IPC particulares por rubro, correspondientes a las fechas, publicados por DPEC San Luis.

TABLA 8: CANASTA TOTAL (COMPLETA) RELEVADA EN FORMA DIRECTA EN FEBRERO 2013 Y ACTUALIZADA A ENERO 2014.

Ítem	feb2013	ene2014
Alimentos	3.060,03	4.074,99
Indumentaria	1.108,07	1.546,12
Vivienda y servicios básicos	2.265,50	2.929,58
Equipamiento y mantenimiento del hogar	630,34	826,50
Salud	537,78	670,38
Transporte y comunicaciones	1.136,00	1.530,24
Esparcimiento	694,00	843,52
Educación	252,58	329,63
Limpieza y otros	446,74	559,18
Canasta Total para hogar tipo 2	10131,04	13.310,16

Los valores obtenidos (Tabla 5) resultaron similares a los de la Junta Interna de INDEC de ATE, para la zona Cuyo, que en febrero de 2013 estimó \$1994,4 para la Canasta Alimentaria y \$6109,3 para la Canasta Total. La actualización se hizo usando la tasa de los IPC generales correspondientes publicados por DPEC San Luis.

TABLA 5: CANASTA TOTAL (MÍNIMA) CALCULADA EN FEBRERO 2013 Y ACTUALIZADA A ENERO 2014.

Ítem	feb2013	ene2014
Canasta Alimentaria (mín) adulto equivalente	\$637,93	\$849,53
Unidades consumidoras para hogar tipo 2	3,09	3,09
Canasta Alimentaria (mín) para hogar tipo 2	\$1971,22	\$2625,04
Inversa del Coeficiente de Engel (CE ⁻¹)	2,33	2,33
Canasta de Otros Bienes y Servicios (mín)	\$4592,93	\$6058,29
Canasta Total (mín) para hogar tipo 2	\$6564,15	\$8683,32

TABLA 6: ELEMENTOS DE UNA CANASTA ALIMENTARIA SALUDABLE PARA UN "ADULTO EQUIVALENTE".

Alimento	[g/día]	HC [g/día]	P [g/día]	G [g/día]
pan	150	90	15	
galletitas saladas	11,4	7,9	1,14	1,14
galletitas dulces	17,14	12,85	1,7	2,57
cereales pastas, etc.	70	49	8,4	
hortalizas C (papa, etc.)	85	17	1,7	
azúcar	30	30		
dulces y mermeladas	40	28		
legumbres	40	23,6	8	0,8
hortalizas A	300	9	3	
hortalizas B	200	16	2	
frutas	400	48	4	
carne vaca	128,57		25,71	8,99
carne pollo	85,71		17,14	4,28
carne pescado	64,28		12,8	1,9
carne cerdo	21,42		4,2	0,85
huevo	21,4		2,5	2,5
leche p descremada	300	15	9	4,5
yogur	150	21	7,5	4,5
queso	30		6,6	7,2
queso untable	40	2	4,4	3,2
aceite	30			30
manteca	10			8,4
sal fina	5			
sal gruesa	3			
vinagre	3			
café	2			
té	2			
yerba	20			
TOTAL [g]	2259,92	369,35	134,79	80,83
TOTAL [kcal]	2744,03	1477,4	539,16	727,47
%		54%	20%	27%

Salarios básicos y salarios netos 2014-2015 1er cuota (junio 2014 a julio 2014) ▶ 16,5% Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial. **FACULTADES**

Categoría	Salario básico enero-mayo 2014	Salario básico con aumento	Diferencia con el sueldo anterior	Salario Neto											
				Años de antigüedad											
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
Dedicación Exclusiva				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Profesor Titular	10981,45	12793,39	1811,94	12435,17	12435,17	12435,17	13471,44	14507,70	15543,97	16590,23	17616,50	18652,76	20725,29	21761,56	22797,82
Profesor Asociado	9851,01	11476,43	1625,42	11155,09	11155,09	11155,09	12084,68	13014,27	13943,86	14873,45	15803,04	16732,63	18591,81	19521,40	20450,99
Profesor Adjunto	8720,58	10159,48	1438,90	9875,01	9875,01	9875,01	10697,93	11520,85	12343,76	13166,68	13989,60	14812,52	16458,35	17281,27	18104,19
Jefe de Trabajos Prácticos	7590,13	8842,50	1252,37	8594,91	8594,91	8594,91	9311,15	10027,40	10743,64	11459,88	12176,12	12892,37	14324,85	15041,09	15757,34
Auxiliar de 1ra	6459,69	7525,54	1065,85	7314,82	7314,82	7314,82	7924,39	8533,96	9143,53	9753,10	10362,67	10972,24	12191,37	12800,94	13410,51
Dedicación Semi-Exclusiva															
Profesor Titular	5490,75	6396,72	905,97	6217,62	6217,62	6217,62	6735,75	7253,88	7772,02	8290,15	8808,29	9326,42	10362,69	10880,83	11398,96
Profesor Asociado	4925,52	5738,23	812,71	5577,56	5577,56	5577,56	6042,36	6507,15	6971,95	7436,75	7901,54	8366,34	9295,93	9760,73	10225,53
Profesor Adjunto	4360,31	5079,76	719,45	4937,53	4937,53	4937,53	5348,99	5760,45	6171,91	6583,37	6994,83	7406,29	8229,21	8640,67	9052,13
Jefe de Trabajos Prácticos	3795,08	4421,27	626,19	4297,47	4297,47	4297,47	4655,60	5013,72	5371,84	5729,96	6088,09	6446,21	7162,45	7520,58	7878,70
Auxiliar de 1ra	3229,85	3762,78	532,93	3657,42	3657,42	3657,42	3962,20	4266,99	4571,77	4876,56	5181,34	5486,13	6095,70	6400,48	6705,27
Dedicación Simple															
Profesor Titular	2745,33	3198,31	452,98	3108,76	3108,76	3108,76	3367,82	3626,88	3885,95	4145,01	4404,07	4663,14	5181,26	5440,32	5699,39
Profesor Asociado	2462,73	2869,08	406,35	2788,75	2788,75	2788,75	3021,14	3253,54	3485,93	3718,33	3950,72	4183,12	4647,91	4880,31	5112,70
Profesor Adjunto	2180,13	2539,85	359,72	2468,74	2468,74	2468,74	2674,46	2880,19	3085,92	3291,65	3497,38	3703,10	4114,56	4320,29	4526,02
Jefe de Trabajos Prácticos	1897,51	2210,60	313,09	2148,70	2148,70	2148,70	2327,76	2506,82	2685,88	2864,94	3044,00	3223,05	3581,17	3760,23	3939,29
Auxiliar de 1ra	1614,91	1881,37	266,46	1828,69	1828,69	1828,69	1991,08	2133,47	2285,86	2438,26	2590,65	2743,04	3047,82	3200,21	3352,60
Auxiliar de 2da	1291,92	1505,09	213,17	1462,94	1462,94	1462,94	1584,86	1706,77	1828,68	1950,59	2072,50	2194,42	2438,24	2560,15	2682,06

Garantía salarial:
A partir del 1/3/2014, \$8000 para dedicación exclusiva, \$4000 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs catedra en nivel medio, y \$2000 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Por ejemplo, para una familia de 4 personas (hogar tipo 2), el gasto alimentario de un "adulto equivalente" se multiplica por 3,36 "unidades consumidoras" (no por 4).

La Canasta de Otros Bienes y Servicios puede calcularse directamente con la suma de los precios de cada elemento componente de la Tabla 1. Sin embargo, el INDEC la calculaba indirectamente multiplicando la Canasta Alimentaria por un factor llamado inversa del Coeficiente de Engel CE⁻¹.

$$CT=CA \times CE^{-1} \quad (3)$$

Ese factor expresa la proporción de gastos alimentarios sobre los otros gastos y varía según el segmento social que se analice (ver Tabla 3) (los sectores del 1^{er} quintil consumen menos elementos no alimentarios que los del 5^{to} quintil quienes tienen resuelta la alimentación y gastan más en otras cosas). En este trabajo se usó el CE⁻¹=2.33 del INDEC para el 2^{do} quintil de ingreso por cápita ya que representa el 1^{er} sector que sobrepasa al límite de pobreza.

TABLA 3: INVERSA DEL COEFICIENTE DE ENGEL.

Quintil ingreso per cápita	Gasto alimentario sobre gasto total	CE ⁻¹
1	49,52%	2,02
2	42,85%	2,33
3	37,40%	2,87
4	32,31%	3,09
5	24,15%	4,14

Fuente: Documento del INDEC (última estimación del CE⁻¹).

3. Canasta mínima.

Para el cálculo de la canasta mínima se utilizaron las relaciones anteriores, con la particularidad de que la Canasta Alimentaria para un adulto equivalente se calculó sobre una dieta barata, según el listado de elementos tipificados por el INDEC, que cubre las necesidades mínimas para no perder peso (Tabla 4). Esa dieta considera consumos mínimos, no "óptimos" y es predominante en pan, fideos, harinas, papa, etc. Se trata de una dieta "para no padecer hambre". Sin embargo, posee elementos cuya inclusión es discutible en una dieta básica (bebidas con o sin edulcorar).

La Canasta Alimentaria familiar (mínima) se obtuvo según (2). Para cada tipo de familia, la Canasta Alimentaria familiar (mínima) puede usarse para fijar los límites de la **indigencia**. Si un núcleo familiar no alcanza a cubrir dicha canasta, implica que no tiene resuelto el alimento.

TABLA 4: ELEMENTOS DE LA CANASTA ALIMENTARIA BÁSICA PARA UN "ADULTO EQUIVALENTE" (INDEC).

PROPORCIÓN DE HIDRATOS DE CARBONO, PROTEÍNAS Y GRASAS (ELABORACIÓN PROPIA).

Alimento	Cantidad		P	G
	[g/día]	[g/día]		
pan	202	121,2	20,2	
galletitas saladas	14	9,8	1,4	1,4
galletitas dulces	24	18	2,4	3,6
arroz	21			
harina de trigo	34	73,5	12,6	
harina de maíz	7			
fideos	43			
papa	235	55,2	5,52	
batata	23			
azúcar	48	48		
dulces	8	5,6		
legumbres secas	8	4,72	1,6	0,16
hortalizas	131	7,2	1,31	
frutas	134	16,08	1,34	
carnes	209		41,8	10,45
huevos	21		2,52	2,52
leche	265	13,25	7,95	3,97
queso	9		1,98	2,16
aceite	40			40
bebidas edulcoradas	135	13,5		
bebidas sin edulcorar	115			
sal fina	5			
sal gruesa	3			
vinagre	3			
café	2			
té	2			
yerba	20			
TOTAL [g/día]	1761	386,05	100,62	64,26
TOTAL [Kcal/día]	2525,02	1544,2	402,48	578,34
%		61%	16%	23%

Fuente: Documento de trabajo. Números 3 y 8. INDEC/IPA.

Para el INDEC, la Canasta Total (mínima) contiene los bienes y servicios alimentarios y no alimentarios (vivienda, salud, educación, transporte, limpieza y esparcimiento) indispensables para que un trabajador y su familia puedan vivir. Se trata de una canasta para "poder reproducir la fuerza de trabajo". En el presente trabajo se calculó en forma indirecta según (3).

La Canasta Total (mínima) se utiliza para fijar los límites de la **pobreza**. Para el ejemplo de una familia tipo de 4 personas (hogar tipo 2), si el ingreso salarial no alcanza el valor de la Canasta Total (mínima), se considera que dicha familia está por debajo de la línea de pobreza.

Salarios básicos y salarios netos 2014-2015 1er cuota (junio 2014 a julio 2014) ▶ 16,5%

Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial.

ESCUELA Y JARDÍN MATERNAL

Garantía salarial:

A partir del 1/3/2014, \$8000 para dedicación exclusiva, \$4000 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cátedra en nivel medio, y \$2000 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Nomenclador Pre-Universitario (NPU):

Los cargos indicados no fueron alcanzados por el NPU mínimo y se calculan en base a los básicos anteriores con el aumento correspondiente..

Categoría	Horas dedicación semanal	Salario básico anterior	Salario básico definitivo	Salario Neto											
				Años de antigüedad											
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
Transversales				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Preceptor	25	4868,50	5671,80	5512,99	5512,99	5512,99	5972,41	6431,82	6891,24	7350,66	7810,07	8269,49	9188,32	9647,74	10107,15
Subjefe de Preceptores	25	5409,25	6301,78	6125,33	6125,33	6125,33	6635,77	7146,21	7656,66	8167,10	8677,55	9187,99	10208,88	10719,32	11229,77
Jefe de Preceptores	25	5842,00	6806,00	6615,43	6615,43	6615,43	7166,72	7718,00	8269,29	8820,58	9371,86	9923,15	11025,72	11577,01	12128,29
Bibliotecario	25	4868,40	5671,75	5512,94	5512,94	5512,94	5972,35	6431,76	6891,18	7350,59	7810,00	8269,41	9188,24	9647,65	10107,06
Jefe de Biblioteca	25	5841,98	6806,00	6615,43	6615,43	6615,43	7166,72	7718,00	8269,29	8820,58	9371,86	9923,15	11025,72	11577,01	12128,29
Inicial y Primario															
Maestro Jardín Maternal	20	5733,80	6679,88	6492,84	6492,84	6492,84	7033,91	7574,98	8116,05	8657,12	9198,19	9739,26	10821,40	11362,47	11903,54
Maestro Jardín de Infantes	20	5571,80	6491,20	6309,45	6309,45	6309,45	6835,23	7361,02	7886,81	8412,60	8938,38	9464,17	10515,74	11041,53	11567,32
Maestro Especial Nivel Inicial	10	5864,55	6832,20	6640,90	6640,90	6640,90	7194,31	7747,72	8301,13	8854,54	9407,94	9961,35	11068,17	11621,58	12174,99
Maestro de Grado	22,5	6085,58	7089,75	6891,24	6891,24	6891,24	7465,51	8039,78	8614,05	9188,32	9762,59	10336,86	11485,40	12059,66	12633,93
Maestro Especial Nivel Primario	10	5864,55	6832,20	6640,90	6640,90	6640,90	7194,31	7747,72	8301,13	8854,54	9407,94	9961,35	11068,17	11621,58	12174,99
Secundario															
Profesor 15 Horas Cátedra	10	4635,05	5399,83	5248,63	5248,63	5248,63	5686,02	6123,41	6560,79	6998,18	7435,57	7872,95	8747,72	9185,11	9622,50
Ayudante de Clases Prácticas	21	4170,27	4658,37	4722,33	4722,33	4722,33	5115,86	5509,39	5902,91	6296,44	6689,97	7083,50	7870,55	8264,08	8657,61
Directivos															
Director	25	13692,38	15951,62	15504,98	15504,98	15504,98	16797,06	18089,14	19381,22	20673,30	21965,38	23257,47	25841,63	27133,71	28425,79
Vicedirector	25	12090,87	14085,86	13691,46	13691,46	13691,46	14832,41	15973,37	17114,32	18255,28	19396,23	20537,19	22819,10	23960,05	25101,01
Regente	25	8114,00	9452,81	9188,13	9188,13	9188,13	9953,81	10719,49	11485,16	12250,84	13016,52	13782,20	15313,55	16079,23	16844,91
Subregente	25	6896,90	8035,00	7810,02	7810,02	7810,02	8460,86	9111,69	9762,53	10413,36	11064,20	11715,03	13016,70	13667,54	14318,37
Secretario	25	8114,00	9452,81	9188,13	9188,13	9188,13	9953,81	10719,49	11485,16	12250,84	13016,52	13782,20	15313,55	16079,23	16844,91
Prosecretario	25	6896,90	8035,00	7810,02	7810,02	7810,02	8460,86	9111,69	9762,53	10413,36	11064,20	11715,03	13016,70	13667,54	14318,37

Canasta Familiar en enero 2014

por Diego Costa
Secretario de Prensa y Difusión de ADU

Resumen - En el presente trabajo, se presentan los datos estimados de una canasta familiar mínima y una canasta familiar completa calculada a febrero de 2013 y actualizada a enero de 2014.

1. Introducción

El ejercicio realizado en 2013 estuvo motivado por la necesidad de contar con una referencia para las negociaciones salariales, dada la carencia absoluta de datos fiables debido a la manipulación estadística denunciada por los trabajadores del INDEC desde la intervención perpetrada por el gobierno nacional a dicho organismo.

El trabajo se basó en el ejercicio propio desarrollado por la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA) filial San Luis y se comparó con el realizado por la Junta Interna de INDEC de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).

El ejercicio propio contó con un relevamiento de precios en cadenas comerciales y comercios barriales. Se ponderaron principalmente los precios de las cadenas, ya que, en general, la población asalariada local realiza el pedido del mes aprovechando el descuento del 15% que realizan las mismas el 1er domingo de cada mes mediante compra con tarjeta de débito, dejando los comercios de barrio para compras eventuales (por el volumen de ventas, éstos últimos poseen precios levemente superiores a las cadenas).

2. Metodología de cálculo

La Canasta **Total** CT está compuesta por la suma de la Canasta **Alimentaria** CA y una Canasta **de Otros Bienes y Servicios** COBS

$$CT=CA+COBS \quad (1)$$

Los elementos que la constituyen, según el INDEC se muestran en la Tabla 1.

Para calcular la Canasta Alimentaria **familiar** CA según la metodología que usaba el INDEC, primero se determina la Canasta Alimentaria **para un "adulto equivalente"** CAe y luego se la multiplica por un factor llamado **"unidades consumidoras"** UC

$$CA=CAe \times UC \quad (2)$$

La Canasta Alimentaria para un "adulto equivalente" se calcula en función de los requeri-

mientos normativos normales para un hombre adulto, entre 30 y 59 años, de actividad moderada. En este trabajo se consideraron dos dietas diferentes como base de análisis, una dieta barata (del INDEC) y otra saludable (elaborada por profesionales), resultando dos canastas alimentarias: una "básica" y una "completa".

TABLA 1: ELEMENTOS DE CONSUMO QUE CONFORMAN LA CANASTA TOTAL MÍNIMA (INDEC).

CA	Canasta Alimentaria
	+ Alquileres
	+ Expensas
	+ Gas
	+ Electricidad
	+ Agua
	+ Transporte público
	+ Comunicaciones
	= Canasta Alimentaria y Servicios del Hogar
COBS	+ Servicios para la educación
	+ Textos y materiales escolares
	+ Artículos de limpieza
	+ Servicios de esparcimiento
	+ Bienes y servicios para el cuidado personal
	= Canasta de Bienes y Servicios Mensual
	+ Indumentaria
	+ Salud
	+ Bienes durables equipamiento y mantenimiento vivienda
CT	= Canasta total

Fuente: Dir. Gral. de Estadística y Censos

El factor "unidades consumidoras" expresa el consumo alimentario de un hogar en términos de "adultos equivalentes" considerando las necesidades energéticas diferentes por edad y sexo, para distintos tipos de hogar tipificados (Tabla 2).

TABLA 2: UNIDADES CONSUMIDORAS (ADULTOS EQUIVALENTES) PARA LOS HOGARES TIFICADOS (INDEC)

Tipo	Miembros y edades	UC
1	Jefa 35 años + hijo 18 años + madre 61 años	2,44
2	Jefe 35 años + esposa 31 años + hija 8 años + hijo 5 años	3,09
3	Matrimonio 30 años + hijo 5 años + hijo 3 años + hijo 1 año	3,36

Fuente: Documento de trabajo. Valorización Mensual de la Canasta Básica Alimentaria y Total INDEC.

Salarios básicos y salarios netos 2013-2014

Zda cuota (agosto 2014 a septiembre 2014) ▶ 10%

Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial.

FACULTADES

Categoría	Salario básico Junio 2014	Salario básico con aumento	Diferencia con el sueldo anterior	Salario Neto											
				Años de antigüedad											
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
Dedicación Exclusiva				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Profesor Titular	12793,39	14072,73	1279,34	13678,69	13678,69	14818,58	15958,47	17098,36	18238,26	19378,15	20518,04	22797,82	23937,71	25077,60	
Profesor Asociado	11476,43	12624,07	1147,64	12270,60	12270,60	13293,14	14315,69	15338,24	16360,79	17383,34	18405,89	20450,99	21473,54	22496,09	
Profesor Adjunto	10159,48	11175,42	1015,95	10862,51	10862,51	11767,72	12672,93	13578,14	14483,35	15388,56	16293,77	18104,19	19009,39	19914,60	
Jefe de Trabajos Prácticos	8842,50	9726,75	884,25	9454,40	9454,40	10242,27	11030,14	11818,00	12605,87	13393,74	14181,60	15757,34	16545,20	17333,07	
Auxiliar de 1ra	7525,54	8278,09	752,55	8046,31	8046,31	8716,83	9387,36	10057,88	10728,41	11398,93	12069,46	13410,51	14081,04	14751,56	
Dedicación Semi-Exclusiva															
Profesor Titular	6396,72	7036,40	639,67	6839,38	6839,38	7409,33	7979,27	8549,22	9119,17	9689,12	10259,07	11398,96	11968,91	12538,86	
Profesor Asociado	5738,23	6312,05	573,82	6135,32	6135,32	6646,59	7157,87	7669,15	8180,42	8691,70	9202,97	10225,53	10736,80	11248,08	
Profesor Adjunto	5079,76	5587,74	507,98	5431,28	5431,28	5883,89	6336,49	6789,10	7241,71	7694,31	8146,92	9062,13	9504,74	9957,35	
Jefe de Trabajos Prácticos	4421,27	4863,40	442,13	4727,22	4727,22	5121,15	5515,09	5909,02	6302,96	6696,89	7090,83	7878,70	8272,63	8666,57	
Auxiliar de 1ra	3762,78	4139,05	376,28	4023,16	4023,16	4358,42	4693,69	5028,95	5364,21	5699,48	6034,74	6705,27	7040,53	7375,79	
Dedicación Simple															
Profesor Titular	3198,31	3518,14	319,83	3419,63	3419,63	3704,60	3989,57	4274,54	4559,51	4844,48	5129,45	5699,39	5984,36	6269,33	
Profesor Asociado	2869,08	3155,99	286,91	3067,62	3067,62	3323,26	3578,89	3834,53	4090,16	4345,80	4601,43	5112,70	5368,34	5623,97	
Profesor Adjunto	2539,85	2793,84	253,99	2715,61	2715,61	2941,91	3168,21	3394,51	3620,81	3847,11	4073,41	4526,02	4752,32	4978,62	
Jefe de Trabajos Prácticos	2210,60	2431,66	221,06	2363,57	2363,57	2560,54	2757,50	2954,47	3151,43	3348,39	3545,36	3939,29	4136,25	4333,22	
Auxiliar de 1ra	1881,37	2069,51	188,14	2011,56	2011,56	2179,19	2346,82	2514,45	2682,08	2849,71	3017,34	3332,60	3520,23	3687,86	
Auxiliar de 2da	1505,09	1655,60	150,51	1609,24	1609,24	1743,34	1877,45	2011,55	2145,65	2279,75	2413,86	2682,06	2816,17	2950,27	

Garantía salarial:

A partir del 1/8/2014, \$8800 para dedicación exclusiva, \$4400 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cédula en nivel medio, y \$2200 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.



Foto: "La Bulla"

Salarios básicos y salarios netos 2013-2014

2da cuota (agosto 2014 a septiembre 2014) ▶ 10%

Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial.

ESCUELA Y JARDÍN MATERNAL

Garantía salarial:

A partir del 1/8/2014, \$8800 para dedicación exclusiva, \$4400 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cátedra en nivel medio, y \$2200 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Nomenclador Pre-Universitario (NPU):

Los cargos indicados no fueron alcanzados por el NPU mínimo y se calculan en base a los básicos anteriores con el aumento correspondiente..

Categoría	Horas dedicación semanal	Salario básico anterior	Salario básico definitivo	Salario Neto											
				Años de antigüedad											
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Transversales															
Preceptor	25	5671,80	6239,00	6064,31	6064,31	6064,31	6569,67	7075,03	7580,39	8085,74	8591,10	9096,46	10107,18	10612,54	11117,90
Subjeto de Preceptores	25	6301,78	6932,00	6737,90	6737,90	6737,90	7299,40	7860,89	8422,38	8983,87	9545,36	10106,86	11229,84	11791,33	12352,82
Jefe de Preceptores	25	6806,00	7486,60	7276,98	7276,98	7276,98	7883,39	8489,80	9096,22	9702,63	10309,05	10915,46	12128,29	12734,71	13341,12
Bibliotecario	25	5671,75	6239,00	6064,31	6064,31	6064,31	6569,67	7075,03	7580,39	8085,74	8591,10	9096,46	10107,18	10612,54	11117,90
Jefe de Biblioteca	25	6806,00	7486,60	7276,98	7276,98	7276,98	7883,39	8489,80	9096,22	9702,63	10309,05	10915,46	12128,29	12734,71	13341,12
Inicial y Primario															
Maestro Jardín Maternal	20	6679,88	7347,86	7142,12	7142,12	7142,12	7737,30	8332,48	8927,66	9522,83	10118,01	10713,19	11903,54	12498,72	13093,89
Maestro Jardín de Infantes	20	6491,20	7140,40	6940,47	6940,47	6940,47	7518,84	8097,21	8675,59	9253,96	9832,33	10410,70	11567,45	12145,82	12724,19
Maestro Especial Nivel Inicial	10	6832,20	7515,42	7304,99	7304,99	7304,99	7913,74	8522,49	9131,24	9739,99	10348,74	10957,49	12174,99	12783,74	13392,49
Maestro de Grado	22,5	7089,75	7798,73	7580,36	7580,36	7580,36	8212,06	8843,75	9475,45	10107,15	10738,84	11370,54	12633,93	13265,63	13897,33
Maestro Especial Nivel Primario	10	6832,20	7515,42	7304,99	7304,99	7304,99	7913,74	8522,49	9131,24	9739,99	10348,74	10957,49	12174,99	12783,74	13392,49
Secundario															
Profesor 15 Horas Cátedra	10	5399,83	5939,81	5773,50	5773,50	5773,50	6254,62	6735,75	7216,87	7698,00	8179,12	8660,25	9622,50	10103,62	10584,75
Ayudante de Clases Prácticas	21	4858,37	5344,20	5194,56	5194,56	5194,56	5627,45	6060,33	6493,21	6926,09	7358,97	7791,85	8657,61	9090,49	9523,37
Directivos															
Director	25	15951,62	17546,78	17055,47	17055,47	17055,47	18476,76	19898,05	21319,34	22740,63	24161,92	25583,21	28425,79	29847,08	31268,37
Vicedirector	25	14085,86	15494,45	15060,61	15060,61	15060,61	16315,66	17570,71	18825,76	20080,81	21335,86	22590,91	25101,01	26356,06	27611,11
Regente	25	9452,81	10398,09	10106,94	10106,94	10106,94	10949,19	11791,44	12633,68	13475,93	14318,17	15160,42	16844,91	17687,15	18529,40
Subregente	25	8035,00	8838,50	8591,02	8591,02	8591,02	9306,94	10022,86	10738,78	11454,70	12170,61	12886,53	14318,37	15034,29	15750,21
Secretario	25	9452,81	10398,09	10106,94	10106,94	10106,94	10949,19	11791,44	12633,68	13475,93	14318,17	15160,42	16844,91	17687,15	18529,40
Prosecretario	25	8035,00	8838,50	8591,02	8591,02	8591,02	9306,94	10022,86	10738,78	11454,70	12170,61	12886,53	14318,37	15034,29	15750,21

Figura 1: Variación de precios y salarios respecto al mes de diciembre 2012 (columnas 4 y 5 de la tabla). A junio de 2014 se observa una suba real de precios del 63,5% respecto al mes base mientras que los salarios se incrementan en un 30,5% durante el mismo período, lo que implica un retroceso al poder adquisitivo (con el mismo cargo, un docente puede comprar la mitad de las cosas que podía, antes del "aumento" en 4 cuotas).

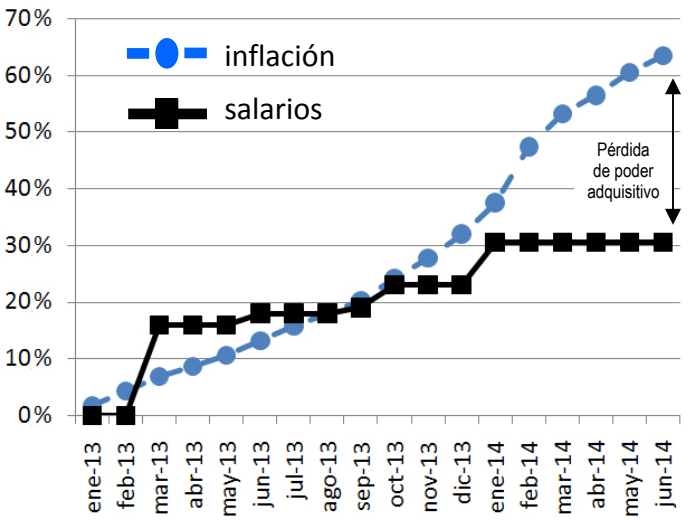
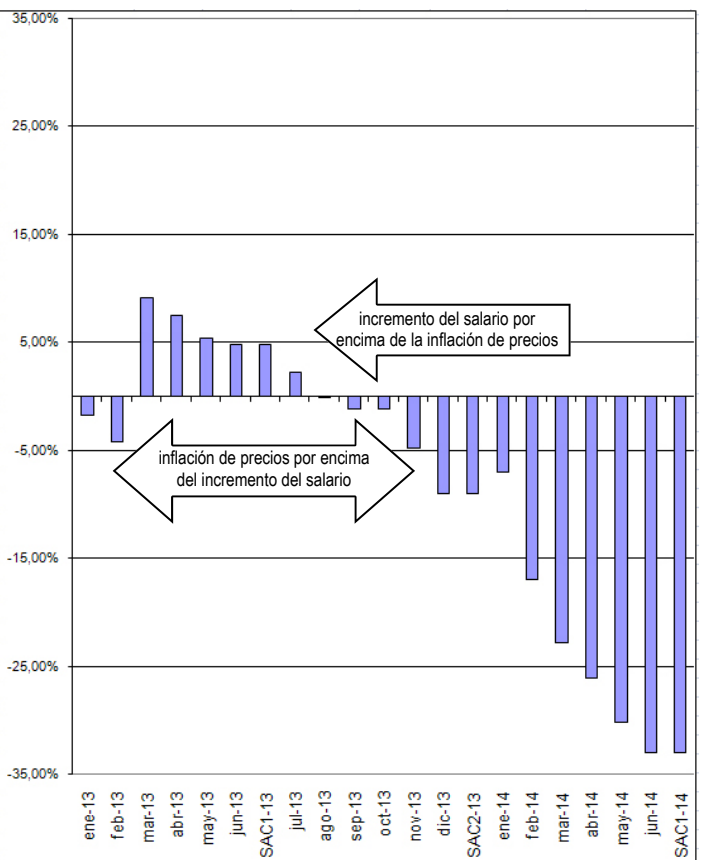


Figura 2: Ganancia o pérdida relativa del salario respecto a los precios (columna 8 de la tabla). Se observa un saldo positivo desde el mes de marzo (a partir del 16% de aumento) y en el resto de los meses, el saldo es de brutal pérdida.



Salarios básicos y salarios netos 2014-2015

Pago acordado por el CCT (septiembre 2014 a junio de 2015) ▶ 2%

Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial.

FACULTADES

Garantía salarial:

A partir del 1/8/2014, \$8800 para dedicación exclusiva, \$4400 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs catedra en nivel medio, y \$2200 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Categoría	Salario básico agosto 2014	Salario básico con aumento	Diferencia con el sueldo anterior	Salario Neto											
				Años de antigüedad											
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24
Dedicación Exclusiva				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Profesor Titular	14072,73	14354,18	281,45	13952,27	13952,27	13952,27	15114,95	16277,64	17440,33	18603,02	19765,71	20928,40	22353,78	24416,46	2579,15
Profesor Asociado	12624,07	12876,55	252,48	12516,01	12516,01	12516,01	13559,01	14602,01	15645,01	16688,01	17731,01	18774,01	20860,01	21903,01	22946,01
Profesor Adjunto	11175,42	11398,93	223,51	11079,76	11079,76	11079,76	12003,08	12926,39	13849,70	14773,02	15696,33	16619,64	18466,27	19389,58	20312,90
Jefe de Trabajos Prácticos	9726,75	9921,29	194,54	9643,49	9643,49	9643,49	10447,11	11250,74	12054,36	12857,99	13661,61	14465,24	16072,48	16876,11	17679,73
Auxiliar de 1ra	8278,09	8443,65	165,56	8207,23	8207,23	8207,23	8891,17	9575,10	10259,04	10942,98	11626,91	12310,85	13678,72	14362,66	15046,59
Dedicación Semi-Exclusiva															
Profesor Titular	7036,40	7177,12	140,73	6976,16	6976,16	6976,16	7557,51	8138,86	8720,21	9301,55	9882,90	10464,25	11626,94	12208,29	12789,64
Profesor Asociado	6312,05	6438,29	126,24	6258,02	6258,02	6258,02	6779,52	7301,03	7822,53	8344,03	8865,53	9387,03	10430,04	10951,54	11473,04
Profesor Adjunto	5587,74	5699,49	111,75	5539,91	5539,91	5539,91	6001,57	6463,22	6924,88	7386,54	7848,20	8309,86	9233,18	9694,84	10156,49
Jefe de Trabajos Prácticos	4863,40	4960,66	97,27	4821,76	4821,76	4821,76	5223,58	5625,39	6027,21	6429,02	6830,83	7232,65	8036,27	8438,09	8839,90
Auxiliar de 1ra	4139,05	4221,83	82,78	4103,62	4103,62	4103,62	4445,59	4787,56	5129,53	5471,50	5813,47	6155,43	6839,37	7181,34	7523,31
Dedicación Simple															
Profesor Titular	3518,14	3588,50	70,36	3488,03	3488,03	3488,03	3778,69	4069,36	4360,03	4650,70	4941,37	5232,04	5813,38	6104,04	6394,71
Profesor Asociado	3155,99	3219,11	63,12	3128,97	3128,97	3128,97	3389,72	3650,47	3911,22	4171,96	4432,71	4693,46	5214,96	5475,70	5736,45
Profesor Adjunto	2793,84	2849,71	55,88	2769,92	2769,92	2769,92	3000,75	3231,57	3462,40	3693,23	3924,06	4154,88	4616,54	4847,36	5078,19
Jefe de Trabajos Prácticos	2431,66	2480,29	48,63	2410,84	2410,84	2410,84	2611,75	2812,65	3013,56	3214,46	3415,36	3616,27	4018,07	4218,98	4419,88
Auxiliar de 1ra	2069,51	2110,90	41,39	2051,79	2051,79	2051,79	2222,77	2393,76	2564,74	2735,72	2906,71	3077,69	3419,65	3590,64	3761,62
Auxiliar de 2da	1655,60	1688,71	33,11	1641,42	1641,42	1641,42	1778,21	1914,99	2051,78	2188,56	2325,35	2462,14	2735,71	2872,49	3009,28

Incremento salarial vs inflación

por Diego Costa
Secretario de Prensa y Difusión de ADU

Resumen - El presente trabajo consiste en un análisis comparativo entre el índice de precios al consumidor IPC San Luis contra el incremento salarial percibido fruto del "acuerdo" 2013-2014 firmado entre el gobierno nacional, el CIN CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA por 18 meses.

El análisis descripto a continuación resume la evolución de los salarios en el período enero 2013 a junio 2014 frente a la dinámica inflacionaria durante ese lapso.

En las columnas 2 y 3 se muestran la variación de precios y salarios respectivamente respecto al mes anterior. Abajo se muestran los promedios.

En las columnas 4 y 5 se muestran los mismos valores pero referidos a diciembre 2012, tomado como mes de referencia en el acta salarial (ver Fig. 1.)

En la columna 6 se expone el valor que debería haber tenido el salario si hubiera seguido el mismo ritmo que los precios, y en la 7, el salario real cobrado. Abajo, para ambos casos, se muestra la suma y el promedio. En la última columna se

calcula la diferencia entre las dos anteriores (ver Fig. 2). Se observa que la suma de salarios y SAC percibidos en el período quedó \$7307,76 debajo de lo que debería si se hubiera mantenido el poder adquisitivo. Esto implica la pérdida de más de un salario en el período.

Se tomó como salario de referencia al del Auxiliar de 1ra Exclusivo y el IPC de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos (DPEC) San Luis, usado por diversas organizaciones sociales y gremiales ya que se calcula con la metodología del INDEC previa a la intervención.

Mes	Inflación mensual	Aumento salarial respecto al mes anterior	Inflación respecto a dic-2012	Aumento salarial respecto a dic-2012	Salario con aumento acorde a la inflación	Salario cobrado	Ganancia o pérdida relativa entre salario e inflación
ene-13	1,7%	0,0%	1,7%	0,0%	\$5034,11	\$4949,96	-1,70%
feb-13	2,5%	0,0%	4,2%	0,0%	\$5159,96	\$4949,96	-4,24%
mar-13	2,5%	16,0%	6,8%	16,0%	\$5288,96	\$5741,95	9,15%
abr-13	1,6%	0,0%	8,6%	16,0%	\$5373,58	\$5741,95	7,44%
may-13	1,9%	0,0%	10,6%	16,0%	\$5475,68	\$5741,95	5,38%
jun-13	2,3%	2,0%	13,2%	18,0%	\$5601,62	\$5840,95	4,83%
SAC1-13					\$2800,81	\$2920,48	4,83%
jul-13	2,3%	0,0%	15,8%	18,0%	\$5730,46	\$5840,95	2,23%
ago-13	1,9%	0,0%	18,0%	18,0%	\$5839,34	\$5840,95	0,03%
sep-13	1,9%	1,0%	20,2%	19,0%	\$5950,29	\$5890,45	-1,21%
oct-13	3,3%	4,0%	24,2%	23,0%	\$6146,65	\$6088,45	-1,18%
nov-13	2,9%	0,0%	27,8%	23,0%	\$6324,90	\$6088,45	-4,78%
dic-13	3,3%	0,0%	32,0%	23,0%	\$6533,62	\$6088,45	-8,99%
SAC2-13					\$3266,81	\$3044,23	-8,99%
ene-14	4,2%	7,5%	37,5%	30,5%	\$6808,03	\$6459,70	-7,04%
feb-14	7,2%	0,0%	47,4%	30,5%	\$7298,21	\$6459,70	-16,94%
mar-14	4,0%	0,0%	53,3%	30,5%	\$7590,14	\$6459,70	-22,84%
abr-14	2,1%	0,0%	56,6%	30,5%	\$7749,53	\$6459,70	-26,06%
may-14	2,6%	0,0%	60,6%	30,5%	\$7951,02	\$6459,70	-30,13%
jun-14	1,8%	0,0%	63,5%	30,5%	\$8094,14	\$6459,70	-33,02%
SAC1-14					\$4047,07	\$3229,85	-33,02%
Total					\$124064,94	\$116757,18	-\$7307,76
Promedio	2,78%	1,69%			6362,30	5987,55	

Salarios básicos y salarios netos 2014-2015

Pago acordado por el CCT (septiembre 2014 a junio de 2015) ▶ 2%

Estos valores están sujetos a revisión y serán confirmados al momento en que el gobierno emita el instructivo de liquidación salarial.

ESCUELA Y JARDÍN MATERNAL

Garantía salarial:

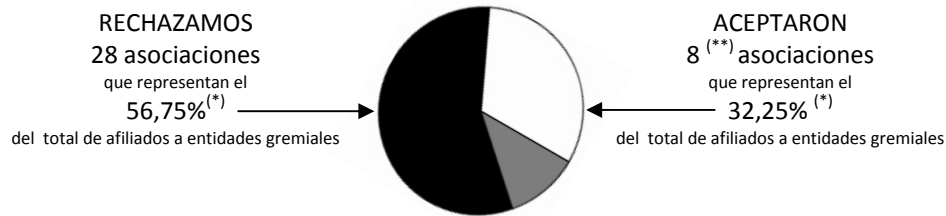
A partir del 1/8/2014, \$8800 para dedicación exclusiva, \$4400 para los semis y los docentes de escuela con cargo o 15 hs cátedra en nivel medio, y \$2200 para los simples excluidos los Auxiliares de 2da.

Nomenclador Pre-Universitario (NPU):

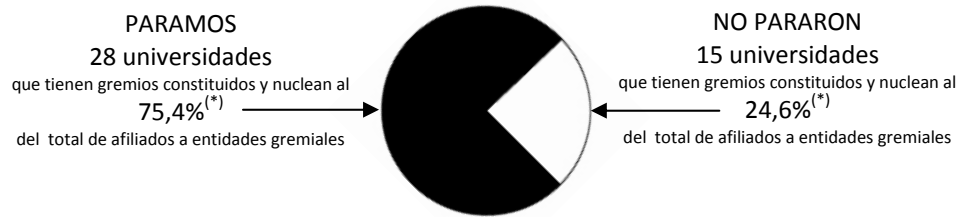
Los cargos indicados no fueron alcanzados por el NPU mínimo y se calculan en base a los básicos anteriores con el aumento correspondiente.

Categoría	Horas dedicación semanal	Salario básico anterior	Salario básico definitivo	Salario Neto															
				Años de antigüedad															
				0	1	2	5	7	10	12	15	17	20	22	24				
				% de antigüedad															
				20%	20%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%				
Transversales																			
Preceptor	25	6239,00	6363,78	6185,59	6185,59	6185,59	6701,06	7216,53	7731,99	8247,46	8762,93	9278,39	10309,32	10824,79	11340,26				
Subjefe de Preceptores	25	6932,00	7070,75	6872,77	6872,77	6872,77	7445,50	8018,23	8590,96	9163,69	9736,42	10309,15	11454,62	12027,35	12600,08				
Jefe de Preceptores	25	7486,60	7636,33	7422,51	7422,51	7422,51	8041,06	8659,60	9278,14	9896,69	10515,23	11133,77	12370,86	12989,40	13607,94				
Bibliotecario	25	6239,00	6363,78	6185,59	6185,59	6185,59	6701,06	7216,53	7731,99	8247,46	8762,93	9278,39	10309,32	10824,79	11340,26				
Jefe de Biblioteca	25	7486,60	7636,33	7422,51	7422,51	7422,51	8041,06	8659,60	9278,14	9896,69	10515,23	11133,77	12370,86	12989,40	13607,94				
Inicial y Primario																			
Maestro Jardín Maternal	20	7347,86	7494,82	7284,97	7284,97	7284,97	7892,05	8499,13	9106,21	9713,29	10320,37	10927,45	12141,61	12748,69	13355,77				
Maestro Jardín de Infantes	20	7140,40	7283,21	7079,28	7079,28	7079,28	7689,22	8299,16	8849,10	9439,04	10028,98	10618,92	11798,80	12388,74	12978,68				
Maestro Especial Nivel Inicial	10	7515,42	7665,73	7451,09	7451,09	7451,09	8072,02	8692,94	9313,87	9934,79	10555,71	11176,64	12418,49	13039,41	13660,34				
Maestro de Grado	22,5	7798,73	7954,70	7731,97	7731,97	7731,97	8376,30	9020,63	9664,96	10309,29	10953,62	11597,95	12886,61	13530,94	14175,27				
Maestro Especial Nivel Primario	10	7515,42	7665,73	7451,09	7451,09	7451,09	8072,02	8692,94	9313,87	9934,79	10555,71	11176,64	12418,49	13039,41	13660,34				
Secundario																			
Profesor 15 Horas Cátedra	10	5939,81	6058,61	5888,97	5888,97	5888,97	6379,71	6870,46	7361,21	7851,96	8342,70	8833,45	9814,95	10305,69	10796,44				
Ayudante de Clases Prácticas	21	5344,20	5451,09	5298,46	5298,46	5298,46	5739,99	6181,53	6623,07	7064,61	7506,15	7947,68	8830,76	9272,30	9713,84				
Directivos																			
Director	25	17546,78	17897,75	17396,61	17396,61	17396,61	18846,33	20296,05	21745,77	23195,48	24645,20	26094,92	28994,36	30444,07	31893,79				
Vicedirector	25	15494,45	15804,34	15361,82	15361,82	15361,82	16641,97	17922,12	19202,27	20482,42	21762,57	23042,73	25603,03	26883,18	28163,33				
Regente	25	10398,09	10606,05	10309,08	10309,08	10309,08	11168,17	12027,26	12886,35	13745,44	14604,53	15463,63	17181,81	18040,90	18899,99				
Subregente	25	8838,50	9015,25	8762,82	8762,82	8762,82	9493,06	10223,29	10953,53	11683,76	12414,00	13144,23	14604,71	15334,94	16065,18				
Secretario	25	10398,09	10606,05	10309,08	10309,08	10309,08	11168,17	12027,26	12886,35	13745,44	14604,53	15463,63	17181,81	18040,90	18899,99				
Prosecretario	25	8838,50	9015,25	8762,82	8762,82	8762,82	9493,08	10223,32	10953,55	11683,79	12414,03	13144,26	14604,74	15334,97	16065,21				

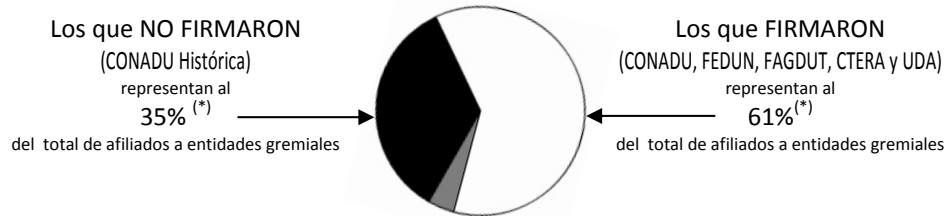
¿Cuántos rechazamos y cuántos aceptaron la oferta salarial del gobierno?



¿Cuántos hicimos paro y cuántos no?



¿A cuántos "representan" los que firmaron y los que no?



¿Por qué esta divergencia entre los puntos 1 y 2 con respecto al 3?

Porque cuando las federaciones firman, lo hacen por los que aceptaron la oferta, los que la rechazaron y los que no opinaron.

Hay asociaciones de base como Rosario y Río IV que rechazaron la oferta salarial y compartieron la lucha con nosotros, pero al estar todavía federadas en CONADU, su representación cuenta para esa federación (le suman casi el 10% de los afiliados del país). Además, varias asociaciones federadas en FEDUN expresaron su descontento porque rechazaron el acuerdo pero no fueron consultadas y FEDUN firmó igual.

Por otro lado, nuestra representación (casi el 3%) no cuenta en el punto 3, porque no estamos federados y el gobierno nacional no nos dejó ingresar a la negociación debido a que no es una Paritaria Nacional formal sino una "Mesa de Negociación Salarial".

(*) Porcentaje sobre la cantidad total de afiliados a entidades gremiales docentes universitarias según datos del Ministerio de Educación de la Nación para el reparto de la cuota solidaria.
 (**) Según informaron representantes de CONADU y FEDUN. Las otras entidades no consultaron a sus afiliados y/o no emitieron opinión.

Historia de la CONADU HISTÓRICA

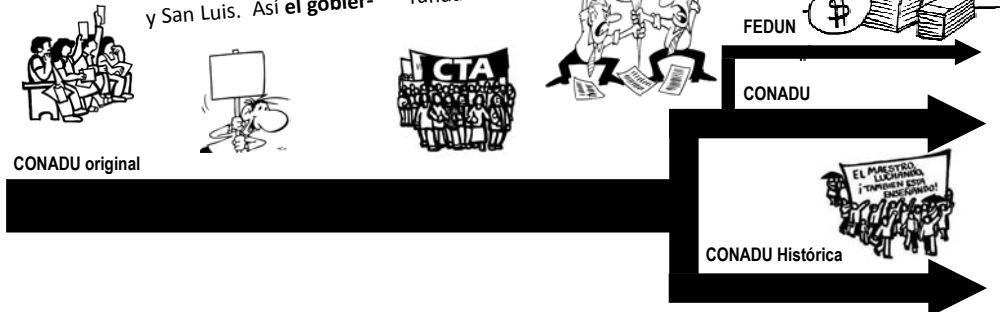
El 8/3/2000, a pedido del actual Sec. Gral. de la actual CONADU oficialista, el gobierno de De La Rúa intervino la federación original (decreto 108/2000) con el Ministro de Trabajo Alberto Flamarique. Fue la primera vez en la historia que un gobierno intervino una entidad gremial de 2do grado, y lo hizo a pedido de una fracción de los propios representantes gremiales. Fue una gran conmoción porque la CONADU única, siendo una federación de trabajadores del Estado (la universidad pública) fue intervenida por el propio Estado. Flamarique designó interventor a Osvaldo Valigno y convocó a un congreso "normalizador" intervenido, con invitación restringida a unas pocas asociaciones. Finalmente sólo asistieron 7 gremios: Buenos Aires, Mar del Plata, Formosa, Córdoba, Rosario, Río IV y San Luis. Así el gobier-

no le dio la legalidad a la fracción oficialista que pidió la intervención, quienes conservaron el nombre "CONADU", la personería gremial y la cuota "solidaria" de U\$S 1 millón en ese momento. Después, la asociación de Buenos Aires abandonó la CONADU formando su propia federación, la FEDUN y se afilió a CGT. Frente al congreso restringido y con la federación intervenida por el gobierno, las otras 20 asociaciones conformaron CONADU Histórica. El 6/11/2000 en Tucumán, hicieron su primer congreso donde asistieron Buenos Aires, Tucumán, Cuyo, San Juan, Comahue, Patagonia Austral, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Litoral, Misiones, Nordeste, IUNA La Plata, Córdoba, Quilmes, La Matanza y Lanús. Allí aprobaron "la re-fundación

de la federación" y "la continuidad histórica con la CONADU original" (de ahí el nombre "Histórica"). Finalmente, el 3 de abril de 2008, CONADU Histórica obtuvo la personería gremial.

CONADU Histórica reformó los estatutos estableciendo la elección semi-directa de su Mesa Ejecutiva (los afiliados votan a los congresales por lista, que asisten al congreso con mandato, como si fuera un colegio electoral). También mantuvo la distribución de cargos entre listas por sistema D'Ont proporcional. Además creó la Secretaría de Niveles Preuniversitarios nucleando a más de 40 escuelas universitarias de las 60 existentes.

Actualmente, CONADU Histórica está integrada por 25 asociaciones de base.



Cronología del movimiento docente universitario

70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

- ◀ 1970 * Formación de las primeras asociaciones docentes universitarias.
- ◀ 1976 * La dictadura disuelve el movimiento.
- ◀ 1981 * Los docentes se reorganizan. Se crea ADU y otras asociaciones.
- ◀ 1984 * Formación de la federación original (CONADU única).
- ◀ 1985 * Aprobación del Estatuto de CONADU única.
- ◀ 1987 * Se libra el mayor conflicto de la historia de la CONADU única. Se conquista el mejor aumento de la historia, el nomenclador 1 a 1,8, la relación 1-2-4 entre dedicaciones. La CONADU única crece y se fortalece.
- ◀ 1994 * CONADU única lucha junto al movimiento estudiantil contra la Ley de Educación Superior.
- ◀ 1996 * En una consulta, los afiliados definen masivamente la adhesión de CONADU única a la CTA.
- ◀ 1997 * Decreto 1007 de Menem de paritarias locales y cuota solidaria. Comienzan los problemas internos. Ante una maniobra de Ricci, Sec. Gral. del gremio de la UBA, se divide esa asociación.
- ◀ 1998 * Ruptura de la lista que conducía la CONADU única.
- ◀ 2000 * El sector de Sanllorenti pide al gobierno que intervenga la CONADU única. Flamarique arma un Congreso Intervenido invitando 11 asociaciones. Sólo asisten 7 (entre ellas, ADU). Se cristaliza la ruptura de CONADU única. Nace la CONADU actual (oficialista) que se queda con el nombre. Las otras 20 asociaciones conforman CONADU Histórica.
- ◀ 2001 * La asociación de Ricci de la UBA se va de CONADU, forma la federación FEDUN, se desafilia de CTA y se adhiere a la CGT.
- ◀ 2005 * CONADU oficialista firma un aumento salarial insuficiente. Rebelión de las bases. Paro y tomas en todo el país durante un mes y medio. Se conquista más de 40% de aumento y blanqueo salarial.
- ◀ 2008 * CONADU Histórica obtiene la personería gremial.
- ◀ 2010 * FAGDUT (UTN) firma el "acuerdo" salarial para cobrar la "cuota solidaria" y se va de CONADU Histórica. El gobierno integra a FAGDUT a la Mesa de Negociación Salarial.
- ◀ CONADU oficialista, FEDUN y las otras representaciones menores firman todos los "acuerdos" salariales del 2006 al 2015. CONADU Histórica firma el acuerdo salarial 2009 y 2011. ADU se va de CONADU oficialista y queda sin federar. CONADU Histórica suma 25 asociaciones. CONADU oficialista suma 20 creando gremios paralelos en San Luis, Cuyo, San Juan, Nordeste, Tierra del Fuego, IUNA y la UBA.

- ★ El problema de la organización de nuestro movimiento ha sido definitorio en las negociaciones. La división y posterior cooptación por parte del gobierno de 2 de las 3 federaciones no son hechos ajenos a nuestra vida. Lo sufrimos directamente en el bolsillo. Porque el estado de nuestras organizaciones ha determinado las negociaciones salariales "a la baja".
- ★ Es por eso que el tema federativo es una cuestión recurrente, y los docentes de la UNSL estamos buscando la mejor forma organizativa para poder unirnos con los que quieren luchar por los reclamos salariales y revertir el retroceso que venimos sufriendo.
- ★ Al irnos de CONADU debilitamos a la entidad que nos perjudicó sistemáticamente. Ahora, el problema es cómo fortalecer una organización que nos permita conquistar nuestros reclamos.



Foto: "La Bulla"

A continuación, cumplimos en brindar información según lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria previa al receso invernal, que resolvió iniciar un proceso de debate entre los afiliados para tratar el tema de la pertenencia federativa, dado que nuestra asociación se desafilió de la CONADU oficialista y está sin federar.

CONADU HISTÓRICA

Los docentes universitarios padecemos la división de nuestro movimiento en tres federaciones. Esto fue obra de las ambiciones de algunos dirigentes que pidieron al gobierno la intervención de la federación original única y después se siguieron peleando por el reparto de la "cuota solidaria".

De las tres federaciones existentes, dos han sido cooptadas por el gobierno: la CONADU actual, que nació de la intervención, y FEDUN que se separó de la anterior por "reparto de plata". Ambas entidades han firmado todos los "acuerdos" salariales insuficientes desde 2005 hasta hoy y tienen un funcionamiento cada vez más antidemocrático.

La otra federación, CONADU Histórica, fue fundada por los que rechazaron la intervención del gobierno. Ha tenido idas y vueltas desde su fundación y no es "la federación ideal" pero ha mantenido la autonomía del gobierno y los rectorados. Además, sigue funcionando democráticamente, con plenarios y congresos

que resuelven en base al mandato de las bases.

CONADU Histórica ha sido el factor aglutinante de las luchas en los últimos años. Sin esa federación, no hubiera sido posible desplegar la lucha salarial a nivel nacional, sólo se hubieran realizado paros aislados y la negociación habría quedado en manos de los firmadores compulsivos de CONADU y FEDUN.

Cuando los afiliados de ADU resolvimos desafiliarnos de CONADU, nos sacamos de encima el yugo que nos amordazó desde que esa federación fue creada por la intervención gubernamental. Al retirarnos, le quitamos a CONADU la representación de nuestros casi 1000 afiliados. Nuestra salida generó el mismo proceso de discusión en otras dos asociaciones hermanas: Rosario y Río IV están debatiendo si se van o siguen en CONADU.

Quedamos sin federar, en una posición que -hasta ahora- nos ha dado cierta comodidad.

Pero sabemos que estar solos y aislados no

sirve para conquistar nuestros reclamos. Por eso, hemos seguido los planes de acción de CONADU Histórica.

Hasta ahora hemos podido luchar así, formando parte de un plan de alcance nacional. Pero no pudimos incidir en la definición de las medidas (por ejemplo, los paros rotativos, que no nos parecen adecuados). Y no podremos incidir si no nos federamos, condición para tener voz y voto en esa federación, para definir las mejores medidas, para elegir su conducción, etc..

En este marco ha surgido la pregunta: ¿nos conviene seguir desafederados o es conveniente federarnos en CONADU Histórica?

Es un tema para el debate. Seguramente hay diferentes opiniones, como las hubo cuando discutimos la salida de la CONADU oficialista. Desde ADU, pretendemos que todas esas opiniones se expresen para poder decidir entre todos lo que consideremos mejor. Para aportar al debate, acompañamos esta nota con información sobre la historia y algunos números.

Afiliados a las asociaciones de CONADU Histórica (datos del último congreso ordinario, sin datos en las asociaciones nuevas)

Buenos Aires	4004
Catamarca	594
Centro de la Provincia de Buenos Aires	404
Comahue	559
Córdoba	
Cuyo	1373
Entre Ríos	
Instituto Universitario Nacional de Arte	154
Jujuy	396
La Pampa	280
La Patagonia Austral	302
La Patagonia San Juan Bosco	354
La Rioja	128
Litoral	1130
Luján	454
Misiones	512
Nordeste	495
Río Negro	
Salta	635
San Juan	640
Sur de la Provincia de Buenos Aires	1202
Tecnológica	27
Tierra del Fuego	
Tres de Febrero	
Tucumán	2293
Total	15936

Marcha de los docentes universitarios tucumanos en junio de 2014, durante el histórico paro por tiempo indeterminado, encabezada por la Asociación de Docentes, Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán y su federación, CONADU Histórica Foto: ADIUNT

